

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 18 de noviembre de 2024

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 2024.
- Aprobación del decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 9374/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada independientemente del vínculo con la madre.
- Aprobación del acuerdo de convocar al ministro del Interior, a una próxima sesión de la Comisión.
- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Séptima Sesión Ordinaria realizada el 18 de noviembre de 2024.

ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1607/2021-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de precisar disposiciones sobre el financiamiento público directo para fortalecer el liderazgo político de las mujeres.
- Aprobación del dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 7794/2023-CR y 7946/2023-CR, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, y su correspondiente envío al archivo.

Siendo las *dieciséis horas y once minutos* del día *lunes 18 de noviembre del presente año*, bajo la presidencia de la congresista **María Jessica Córdova Lobatón (RP)**, se dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala de Sesiones "Francisco Bolognesi", ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo, con la participación presencial de los señores congresistas: *Alcarraz Aguero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Cerrón Rojas, Waldemar José (PL); Córdova Lobatón, María*

Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magally (FP); y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).

Presentaron licencia para esta sesión los congresistas: *Muñante Barrios, Alejandro (RP) y Taipe Coronado, María Elizabeth (PL).*

La presidenta, manifestó que las reuniones de la Comisión de Mujer y Familia, no es solo para debatir y legislar en favor de las familias peruanas, sino también para reflexionar sobre la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y los feminicidios.

Mencionó que toca recordar con mucho dolor a Sheyla Mayumi Cóndor Torres, cuya vida fuera truncada de manera cruel e inhumana, un caso que nos estremece profundamente y nos recuerda que aún hay mucho por hacer para erradicar esta violencia estructural.

Dijo que Sheyla no era una cifra más en la estadística alarmante del feminicidio en el país, sino que es el rostro de una realidad que exige una acción contundente, articulada y efectiva por parte de las autoridades y de cada uno de nosotros como representantes del pueblo, por lo que invitó a los miembros de la Comisión y todos los presentes a un minuto de silencio en su memoria y el de todas las mujeres que hayan sido víctimas.

Seguidamente la **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente

APROBACIÓN DEL ACTA:

La presidenta puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, realizada 4 de noviembre, la misma que fue aprobado por unanimidad de los congresistas presentes.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

La presidenta precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Por otro lado, informó que había sido derivado a la Comisión, para su estudio y dictamen, las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 9374/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada independientemente del vínculo con la madre.
- Proyecto de Ley 9377/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que reconoce el trabajo de voluntariado como prácticas preprofesionales y experiencia curricular de los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria a nivel nacional.

Señaló que en el caso del Proyecto de ley 9374/2024-CR, la Comisión estaría planteando un decreto de archivo, considerado en la Orden del Día, para tomar la decisión correspondiente.

No habiendo oposición a la admisibilidad del Proyecto de ley 9377/2024-CR, se dispuso que la Secretaría Técnica solicite las opiniones respectivas, para continuar con el trámite correspondiente.

ESTACIÓN DE INFORMES:

La congresista MERY INFANTES CASTAÑEDA (FP), saludó a los miembros de la Comisión y luego pidió permiso para pasar un video de una residencia estudiantil en el distrito de Imaza, Orakusa, Condorcanqui, donde dijo que los alumnos no cuentan con colchonetas, llamando la atención al alcalde de Nieva, a fin de que pueda prestar atención y brindar apoyo a este albergue que se encuentra en total abandono, pidiendo que siga el apoyo a la residencia, por lo que dijo que se solicitará mayor presupuesto para las residencias estudiantiles cuyos problemas se van agudizando más, mencionando que la UGEL de Imazita tiene un presupuesto para la compra de los colchones para que los niños puedan dormir. Pidió que se tenga un mejor trato para estos centros estudiantiles.

Solicitó a la presidenta a seguir impulsando a que se tuviera mejor visión para estas residencias estudiantiles donde se albergan a jóvenes al 100% pobres y no reciben ni la visita de sus padres.

La presidenta, informó que el viernes 22 de noviembre de 2024, la Comisión de Mujer y Familia, estaría llevando a cabo una feria denominada "Juntos por Ellas: Compromiso y Acción para una Vida sin Violencia" a partir de las 10:00 hasta las 17:00 horas, en el Parque "La Muralla" e invitó a los miembros de esta Comisión a participar de la inauguración de esta feria.

PEDIDOS:

La presidenta, pidió tomar un acuerdo a fin de invitar al ministro del Interior, para que informe sobre: 1) Las acciones que tomaría para sancionar a los efectivos policiales que no recibieron la denuncia, configurando el delito de omisión de funciones, porque si la Policía hubiera actuado diligentemente, no se estaría lamentando este atroz feminicidio y las acciones para capturar al feminicida; 2) Las funciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, por contar con el elemento que ya tenía antecedentes de denuncias por violación.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

DEBATE DEL PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1607/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, A FIN DE PRECISAR DISPOSICIONES SOBRE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO PARA FORTALECER EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES.

La presidenta, inició la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de ley 1607/2021-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de precisar disposiciones sobre el financiamiento público directo para fortalecer el liderazgo político de las mujeres, proyecto que buscaría precisar respecto al financiamiento público directo que reciben los partidos políticos, con el propósito central de fortalecer el liderazgo político de las mujeres, por el que se propondría modificar los artículo 29 y 36 de la Ley 2809, Ley de Organizaciones Políticas, para optimizar la utilización de estos fondos y asegurar su impacto en la representación y formación de mujeres en la política.

El Proyecto de Ley propone que los fondos recibidos se distribuyan de la siguiente manera:

- Se mantiene el 50% para gastos de funcionamiento ordinario, incluyendo en este rubro gastos para actividades como encuestas, desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento masivo de datos.
- Se destinaría un 40% de los fondos a actividades de formación, capacitación, investigación y difusión, orientadas a procesos electorales bajo criterios de igualdad, paridad y no discriminación entre hombres y mujeres.

- Se asignaría un 10% exclusivamente a actividades de formación, promoción y desarrollo continuo del liderazgo político, enfocándose en candidatas mujeres, así como en jóvenes y minorías étnicas.
- Finalmente, se establece una nueva infracción grave por el incumplimiento del uso de los fondos según los porcentajes establecidos y la falta de presentación del informe de gastos al Jurado Nacional de Elecciones.

Manifestó que este proyecto de ley cuenta con las opiniones de la ONPE, que respalda el proyecto por su contribución al fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres, con algunas observaciones; así como el Jurado nacional de Elecciones, que considera que la redacción inicial del proyecto es desfavorable y ha hecho recomendaciones específicas para su mejora.

Dijo que se tomaron con mucho cuidado las observaciones de ambas entidades en la formulación del texto sustitutorio que incorporaría estas mejoras para asegurar precisión, evitar redundancias y alinear esta normativa con la competencia de la ONPE. Este ajuste responde al objetivo de que el financiamiento público cumpla su propósito, optimizando el uso de los recursos para promover un liderazgo inclusivo.

Mencionó también que, en los análisis sobre el uso actual del financiamiento público, se evidenció que, en la rendición de cuentas del primer semestre del presente año, nueve de los diez partidos que reciben financiamiento público directo no destinaron el 50% de estos fondos a las actividades de formación, capacitación e investigación, como establece la Ley 28094. Esto limita la formación de cuadros políticos y, de forma particular, restringe las oportunidades de las mujeres para desarrollarse en el ámbito político. Consecuentemente, para esta presidencia es imperativo asegurar que el financiamiento público directo cumpla su función de fortalecer la democracia interna de los partidos, beneficiando específicamente a las mujeres.

Dijo que atendiendo a las observaciones de la ONPE y del Jurado Nacional de Elecciones la Comisión proponer el texto sustitutorio propuesto para el Proyecto de Ley 1607 incluye las siguientes modificaciones:

Primero: En el artículo 29 de la Ley 28094, se especifica que, del porcentaje de financiamiento público asignado a actividades de formación y capacitación, el 50% debe destinarse exclusivamente a la formación de las mujeres militantes. Asimismo, se precisa que las encuestas financiadas no deben realizarse para medir la intención de voto ni sondeos de opinión durante un proceso electoral.

Se establece además la facultad de la ONPE para supervisar el cumplimiento de estas disposiciones.

Segundo: En el artículo 36, se especifica que constituirá una infracción muy grave el uso inadecuado del financiamiento público directo, destinándolo a fines distintos de los establecidos en el artículo 29. Además, se establece que el informe de gastos se presentará ante la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE, en lugar del JNE.

La presidenta, finalizada la sustentación y antes de someter a votación invitó a los miembros de la Comisión a emitir sus preguntas, propuestas u observaciones:

La presidenta, al no haber más intervenciones se sometió a votación el dictamen del Proyecto de Ley 1607/2021-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de precisar disposiciones sobre el financiamiento público directo para fortalecer el liderazgo político de las mujeres, fue puesta al voto, siendo aprobada por **MAYORÍA** con los votos de los señores congresistas: *Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN); con el voto en contra del congresista Cerrón Rojas, Waldemar José (PL); y la abstención de los congresistas: Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz (FP) y Santisteban Suclupe, Magally (FP).*

DEBATE SOBRE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL PAÍS, CON ÉNFASIS EN EL CIBERACOSO, CIBERBULLYING, GROOMING, SEXTORSIÓN Y SEXTING DIRIGIDOS A MENORES DE EDAD. EVALUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS LEGISLATIVAS Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES, ASÍ COMO OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA NORMATIVA VIGENTE Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, POR FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (PNP) Y DEL MINISTERIO PÚBLICO (FN).

La **presidenta,** manifestó que se analizaría la problemática de los delitos informáticos dirigido a los menores de edad y en atención al Eje Temático 7.3 de nuestro Plan de Trabajo, de realizar el control político a las entidades responsables de las acciones de prevención y sanción de la violencia contra los niños y adolescentes, en esta oportunidad referida a los delitos informáticos, se han convocado a representantes de dos entidades, a efectos de recibir sus

respectivos informes; en tal sentido dio la bienvenida al Capitán PNP **Andrés Bryan Torres Olano**, quien asiste en representación de la División de Investigación de delitos de Alta Tecnología de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú.

Lamentó que el Ministerio Público, no pudiera asistir a esta Sesión y los exhortó a que tomen en serio el problema para el que fueron invitados.

Invito al capitán Torres Solano, a informa sobre la protección de los menores frente a los delitos informáticos, en un contexto en que el acceso al internet y a dispositivos digitales son cada vez más amplios, por lo que los niños y adolescentes están cada vez más expuestos a riesgos en el entorno virtual, como el ciber acoso, el ciber bullying, el grooming, la sextorsión y el sexting, delitos que representan un grave peligro para el bienestar y desarrollo integral de los menores. Dejando en el uso de la palabra al capitán Andrés Tomás Torres Olano.

El capitán **Andrés Bryan Torres Olano**, saludó y agradeció al Pleno de la Comisión por la invitación y dijo que es urgente tomar medidas de acción frente al flagelo en agravio de los menores, porque debido al avance tecnológico todas las personas dependen de este medio, ahora desde los 2 años que ya están cogiendo un teléfono celular con conexión a internet, dijo que tal vez los padres desconozcan a los peligros que estarían expuestos sus menores hijos.

Mencionó que hay términos y delitos para estos casos como el ciber acoso, el ciber bullying, el grooming, la sextorsión y el sexting, cometidos a través de la tecnología, dijo que el Departamento de Ciber Protección Infantil, especializado en la investigación de delitos informáticos en agravio de menores, donde estaría incluido la pornografía infantil, delitos que se cometen captando imágenes de menores que son abusados sexualmente y a través de diferentes técnicas como el ciberacoso, ciberbullying o el chai grooming, esto último es la técnica por la cual una persona adulta a través de la tecnología captan menores con la finalidad de obtener material de carácter íntimo y sexual, por lo que señaló que realizan diferentes medidas de acción y solicitan que el Estado los fortalezca a través de las leyes a fin de brindar respuestas eficaces ante este flagelo.

Señaló que es un trabajo articulado con el Ministerio del Interior, Ministerio Público, del Poder Judicial, especialmente con las empresas proveedoras de este servicio, señaló también que en este tipo de delitos no se puede hablar de evidencia comunes, que se pudiera palpar (como en un asesinato que la evidencia podría ser un revolver, un cuchillo, etc.) en cambio en estos delitos las evidencias son digitales y de deben tomar las medidas respectivas para poder contar con estas

evidencias porque son necesarias, teniendo en cuenta que estas evidencias digitales pueden ser vulneradas, borradas y eliminadas y la falta de ellos hace que la investigación no tenga buen resultado.

Mencionó también que las sanciones son de 6 a 10 años y de 10 a 15 años en lo que respecta a pornografía infantil, luchando además frente a redes internacionales, indicando que imparten charlas y recomendaciones a los padres de familia, pero que sería mejor realizar campañas de difusión para más información y evitar muchas veces enterarse del daño cuando este ya haya sido ocasionado.

Sugirió que el término de "pornografía infantil" debería de ser modificado, porque el termino pornografía refleja las acciones de dos personas que estarían de acuerdo para poder tener acciones sexuales, y en menores de edad no habría acciones consensuadas y que el termino adecuado podría ser "*Material y Abuso Sexual de Niñas, Niños, Adolescentes*" MASNNA, lo que en otros países se estarían aplicando.

Con relación a los protocolos de intervención con relación con menores, dijo que trabajan de la mano con la Fiscalía de Trata de Personas, en los casos de pornografía infantil; en los casos de proposiciones sexuales a niños, niñas y adolescentes, trabajan con la fiscalía de Ciberdelincuencia, pero con muchos límites porque ellos solamente ven a nivel del distrito de Lima Centro y lo ideal sería que se vayan creando más fiscalías a nivel de Lima y provincias.

Como Policía Nacional, dijo que realizan charlas en los colegios y capacitan a las Juntas Vecinales a fin de que sean un elemento difusor, siempre con las recomendaciones de los peligros del internet, y que la principal restricción que tienen son las medidas restrictivas al levantamiento del secreto de la comunicación o las medidas judiciales que se solicitan a las empresas telefónicas, que no brindan la información en el tiempo prudencial.

La presidenta, agradeció al capitán Torres Olano e invito a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas y observaciones.

La congresista MERY INFANTES CASTAÑEDA (FP), preguntó sobre las acciones que se estaría tomando de Amazonas, y que le hubiera gustado contar con la presencia del Fiscal de la Nación en esta sesión, porque dijo que le han remitido un documento respecto a la profesional que atiende la Cámara Gesell, quien no se encontraba en su puesto a las 9:00 de la mañana, pido que a través de

la Comisión, la Fiscal de la Nación informe sobre el desarrollo de la cámara Gesell, porque no hay personal que atienda a los niños afectados.

La presidenta, hizo las siguientes preguntas: 1) ¿Cuántos casos de delitos informáticos dirigidos a menores fueron judicializados en los últimos 5 años y cuál es la tasa de condenas obtenidas?, 2) ¿Qué mecanismos existen para coordinar con entidades internacionales en caso de delitos informáticos transfronterizos que afecten a menores?, 3) ¿Existen protocolos específicos para atender a menores víctimas de delitos informáticos?, 4) ¿Cómo se evalúa la efectividad de las estrategias actuales en la reducción de delitos informáticos dirigidos a menores y qué métrica se utiliza para medir su impacto?, 5) ¿Qué planes tiene la policía Nacional del Perú, para aumentar la cooperación con las empresas tecnológicas para la detección de actividades sospechosas en líneas? Y 6) ¿La policía Nacional realiza campañas en los centros educativos y si cuentan con una data de la atención que se vendrían dando que permita evaluar el estado de esos casos?

Respondiendo el **capitán Torres Olano** dijo que, teniendo en cuenta las estadísticas de los últimos 3 años dividido en tres casos; pornografía infantil, con 65 casos denunciados y que conoce la PNP; por proposiciones sexuales se tiene 115 casos que fueron captado por grooming, a través de las redes sociales y la tecnología; y menores rescatados en estos casos, hasta la fecha existe 14 menores rescatados, dijo que la División de Delitos de Alta Tecnología de la PNP, tiene un total de 195 operativos realizados en los diferente niveles de delitos informáticos.

Con respecto a los Protocolos específicos en víctimas por trata de personas, tienen la guía para la atención de trata de personas, de niños, niñas, adolescentes; Guía de atención de víctimas y testigos de trata de personas, pero específicamente de víctimas por delitos y por delitos informáticos se encuentran realizando manuales y protocolos por parte de la PNP, que abarcaría a niño, niña y adolescentes; con respecto a las alianzas estratégica, dijo que la PNP, tiene muchas capacitaciones con INTERPOL Lima, sino también con INTERPOL de Latinoamérica e INTERPOL Lion Francia, donde hay 93 países incluidos, con los que realizan intercambios de casos y es por el apoyo mutuo que se realiza se pudo tener rescates de menores de edad, y en cuanto a convenios informáticos, se cuenta con el apoyo informático del Convenio de Budapest; dijo también que cuentan con portales que son otorgadas por las empresas proveedoras Facebook, WhatsApp, Instagram y Twitter, para solicitar información primigenia e información técnica, pero faltaría contar con otro tipo de información, como la recuperación de mensajes, videos que son necesario para este tipo de

investigaciones, y que la actualidad se tiene que hacer vía solicitud que requiere un mayor tiempo para su atención y esto retrasa las investigaciones; también dijo que tuvieron reuniones con las empresas telefónicas, por lo que solicita que en esta materia, el Estado debería de fortalecer alguna leyes que faciliten guardar las informaciones IPs; también manifestó que la PNP estaría en constantes campañas en los colegios en Lima y provincias

La presidenta, agradeció al capitán Andrés Torres Olano, por la información brindada y por absolver las preguntas luego lo invitó a hacer abandono de la Sala cuando lo considere conveniente.

DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7794/2023-CR Y 7946/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 28238, LEY GENERAL DEL VOLUNTARIADO, Y SU CORRESPONDIENTE ENVÍO AL ARCHIVO.

La presidenta, dijo que el presente dictamen acumula dos iniciativas legislativas que proponen modificar la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, sin embargo, tras un análisis exhaustivo, se ha concluyó que las modificaciones no resultan necesarias ni viables en este momento.

Respecto al Proyecto de Ley 7794/2023-CR, de la autoría del congresista Juan Burgos Oliveros, que plantea la incorporación del voluntariado corporativo como modalidad específica de voluntariado. Los puntos centrales de su propuesta incluyen:

- Modificación del artículo 8 para incluir el voluntariado corporativo como una modalidad nueva, permitiendo que se realice en campañas puntuales, de manera continua o incluso virtual.
- Reconocimiento público para las empresas que promuevan este tipo de voluntariado, con la creación de una plataforma digital de registro de proyectos de voluntariado corporativo.
- Posibilidad para las empresas de solicitar asistencia técnica y recursos no financieros del Estado para fomentar el voluntariado corporativo.

Sin embargo, dijo que se identificaron:

- La modalidad de voluntariado corporativo ya está reconocida en la Ley 28238, en su reglamento, y en los lineamientos para el reconocimiento nacional de buenas prácticas de voluntariado. La propuesta, entonces, incurre en redundancias normativas.

- La propuesta de brindar recursos o asistencia técnica del Estado a empresas genera una carga fiscal sin el sustento técnico adecuado, lo cual no es permisible bajo las facultades legislativas del Congreso, generando además un problema de duplicidad normativa.

Con relación al Proyecto de Ley 7946, impulsado por el congresista Isaac Mita Alanoca, dijo que este proyecto proponía la creación del voluntariado consular, orientado a peruanos en el extranjero mediante consulados y embajadas. Los cambios propuestos incluyen:

- Modificación de los artículos 8, 14, 15, 16, 17 y 23 para reconocer y establecer el voluntariado consular.
- Inclusión del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Comisión Nacional de Voluntariado.

Señaló las razones para el dictamen negativo incluye:

- La Ley General del Voluntariado estaría diseñada para regular actividades dentro del territorio peruano y no puede aplicarse a embajadas y consulados, ya que estas funciones se rigen por normas internacionales.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores, de ser necesario, ya tendría la facultad de implementar programas de voluntariado sin modificar la ley, siempre y cuando sea dentro del territorio peruano.
- La modificación de los objetivos y actividades de la Comisión Nacional de Voluntariado para incluir el ámbito consular también es inviable y podría resultar en conflictos normativos, dificultando el trabajo de las embajadas y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En conclusión, dijo que después de considerar las opiniones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Ministerio de Relaciones Exteriores, y tras evaluar los argumentos expuestos, se considera que estos proyectos no ofrecen mejoras significativas a la Ley General del Voluntariado. En cambio, plantean redundancias, posibles conflictos normativos e incluso generaría gasto. Por ello, se recomienda su no aprobación y envío al archivo.

La presidenta, culminada la sustentación y antes se someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas, y observaciones.

El congresista **Isaac Mita Alanoca**, manifestó que el Proyecto de Ley 7946/2023-CR, de su autoría, tendría un objetivo de apoyar en forma voluntario en las

embajada consulares sin fines de lucro, en un campo de interés general para la población peruana que vive en el extranjero, buscando el bien común como las actividades asistenciales, y que obligación del Estado promover actividades que busquen el bienestar de los peruanos dentro o fuera del territorio, mencionando el artículo 52 de la Constitución Política del Perú y el artículo 8 de la Ley 28238 Ley del Voluntariado; las Convenciones de Viena, sobre relaciones consulares, por lo que solicitó a los miembros de la Comisión apoyar con su voto favorable.

El secretario técnico de la Comisión manifestó que la sustentación del congresista Mita Alanoca, fue respecto al dictamen negativo en cuanto al Proyecto de Ley 7946/2023-CR, de su autoría, indicando que correspondería consultar al Pleno de la Comisión la propuesta del dictamen negativo y que en caso de que fuese rechazada, entonces se tendría que analizar lo que presentó el congresista Mita Alanoca.

La presidenta, al no haber más intervenciones se sometió a votación dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 7794/2023-CR y 7946/2023-CR, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, y su correspondiente envió al archivo, fue puesta al voto, siendo aprobada por **MAYORÍA** con los votos de los señores congresistas: Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); López Morales, Jeny Luz (FP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magally (FP) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN); **con el voto en contra del congresista Cerrón Rojas, Waldemar José (PL) y la abstención de la congresista Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP).**

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECRETO DE ARCHIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 9374/2024-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE CONCEDE EL DERECHO DE LICENCIA POR PATERNIDAD A LOS TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y PRIVADA INDEPENDIEMENTE DEL VÍNCULO CON LA MADRE.

La **presidenta**, inició la sustentación del Decreto de Archivo del Proyecto de Ley 9374/2024-CR, de la autoría del congresista Carlos Zeballos Madariaga, por el que propone una modificación a la Ley 29409 para conceder una licencia de paternidad remunerada de cinco días a trabajadores del sector público y privado, independientemente de su tipo de vínculo con la madre.

Sostuvo que la Comisión ya había analizado propuestas legislativas previas en este tema con los Proyectos de Ley 3317 y 4312, los cuales planteaban una ampliación de la licencia por paternidad hasta 20 días en casos de parto natural

o cesárea. Dichas propuestas fueron debatidas y aprobadas en el Pleno del Congreso, y posteriormente enviadas al Poder Ejecutivo, quien observó la autógrafa, limitando actualmente el accionar en esta materia, y que conforme al artículo 77-A del Reglamento del Congreso, la acumulación de proyectos de ley es procedente únicamente cuando las iniciativas se encuentran en estudio y no cuentan con un dictamen aprobado. En el caso del Proyecto de Ley 9374/2024-CR, no puede acumularse a los proyectos ya dictaminados y en proceso de observación por el Ejecutivo.

En consecuencia y dado que el Congreso ya se ha pronunciado sobre la ampliación de la licencia por paternidad a través de propuestas similares, el archivo del Proyecto de Ley 9374/2024-CR, responde a la racionalización de los esfuerzos legislativos y a la eficacia en el cumplimiento de los reglamentos internos.

La presidenta, finalizada la sustentación y antes de someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas, recomendaciones u observaciones.

La presidenta, al no haber más intervenciones se sometió a votación la propuesta de decreto de ARCHIVO recaído en el Proyecto de Ley 9374/2024-CR, mediante el cual se propone la Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada independientemente del vínculo con la madre, fue puesta al voto, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Cerrón Rojas, Waldemar José (PL); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Santisteban Suclupe, Magally (FP); y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).

DEBATE DEL ACUERDO PARA CONVOCAR AL MINISTRO DEL INTERIOR A UNA APROXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN.

La presidenta, puso a consideración del Pleno de la Comisión, el acuerdo para convocar al ministro del Interior para una próxima sesión.

La presidenta, al no haber intervenciones se sometió a votación de la propuesta de convocar al señor ministro del Interior a una próxima sesión de la Comisión de Mujer y Familia, fue puesta al voto, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Cerrón Rojas, Waldemar José (PL); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery

Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).

Finalmente, la **presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose al voto y siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 17:42 horas del 18 de noviembre de 2024, se levantó la sesión.

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte del Acta.